## Guía para reclamar medicamentos con EPS Compensar

**Aviso:** Este instructivo es únicamente informativo. El chatbot no está vinculado directamente con la EPS Compensar. Para realizar el trámite, use la página oficial de Compensar.

## **Requisitos previos:**

- Orden médica completa (datos del profesional, dosis, duración, firma).
- Estar afiliado a Compensar y tener permisos en el plan PBS u orden autorizada (MIPRES).
- Verificar qué medicamentos están cubiertos en el plan PBS

## Pasos:

- 1. Verifica en el portal de Compensar si el medicamento está disponible en la red de farmacias habilitadas.
- 2. Consulta si tu medicamento requiere autorización bajo MIPRES (si es un medicamento no PBS).
- 3. Acude a la farmacia habilitada con la orden médica. En algunos casos, el medicamento se despacha directamente allí si ya tienes autorización.
- 4. Si el medicamento no está disponible en la farmacia, la EPS debe informar si lo enviarán, o el afiliado puede preguntar por reprogramación de entrega.
- 5. En caso de que el medicamento no esté en la red o haya cambios de dispensador (por ejemplo: cambio a Cruz Verde), revisar los puntos autorizados más cercanos.

## Qué esperar / seguimiento:

- El afiliado recibirá la dispensación del medicamento si está autorizado.
- Si el suplemento de medicamentos no PBS fue aprobado, se informará la farmacia y el plazo.
- Si no se puede despachar en la farmacia habitual, se notificará al usuario del punto alternativo.

**Alternativa:** Pedir asistencia por *Lina* o por Turno Virtual si necesita orientación.